



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE<sup>®</sup>  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia del Centro Alterno

**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024**

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de febrero de 2024.

**Asunto:** Solicitud de Cotización.

### **A la proveeduría en general**

Presente.-

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.qob.mx/sfp](http://www.qob.mx/sfp).

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación de "**ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO**".

Por lo expuesto y con el propósito de determinar: **a)** la existencia de bienes a requerir en las condiciones que se indican; **b)** posibles proveedores a nivel nacional o internacional; **c)** el precio estimado de lo requerido, y **d)** la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos cotización de los bienes descritos en los documentos denominados **Anexo Técnico y Cotización GCA SC Anexos ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA GCA**.

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES BASES Y ASPECTOS EN QUE SE DESARROLLARÁ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

#### **I. Datos generales o de identificación de la Solicitud de Cotización.**

- a. Nombre de la entidad convocante, Área contratante y el domicilio donde se localiza esta última.**

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Gerencia del Centro Alterno**.

Calle Insurgentes, Núm. 7, Col. Concepción la Cruz, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72197  
Tel.: 55 7580 200 ext. 59003  
[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL REPRESENTADO,  
RENOBILITADO Y GERENCIA  
DEL PAÍS



El AREA CONTRATANTE, la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energia.

El DOMICILIO del AREA CONTRATANTE se ubica en Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197.

b. Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la LEY.

1 Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los POSIBLES PROVEEDORES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Table with 3 columns: Presencial, Electrónica, Mixta. Values: No Aplica, Aplica, No Aplica.

Exclusivamente se permitirá la participación de los POSIBLES PROVEEDORES a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY.

Para la presentación y firma de cotizaciones a través de la Plataforma Integral CompraNet, los POSIBLES PROVEEDORES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2 Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Table with 3 columns: Nacional, Internacional bajo la cobertura de tratados, Internacional Abierta. Values: Aplica, No Aplica, No Aplica.

c. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LEY.

Table with 5 columns: Tipo de Contratación, Naturaleza de los Recursos, Ejercicio(s) Fiscal(es). Values: Anual, Plurianual, Anual, Plurianual, 2024.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Naturaleza de los Recursos			
Fiscales	Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	X	No Aplica	No Aplica

d. Idiomas en que deberán presentarse las cotizaciones.

Las cotizaciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los POSIBLES PROVEEDORES y la CONVOCANTE deberán estar redactados en idioma ESPAÑOL.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los POSIBLES PROVEEDORES relacionadas con la CONVOCATORIA y las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE.

e. Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria (recursos propios), que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
22104	Productos Alimenticios para el personal en instalaciones de las dependencias y entidades.

f. Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SHCP y la SFP, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica





g. Igualdad de Género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2015, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. Objeto y alcance.

a. Información para Identificar "LOS BIENES" que se pretenden adquirir.

Objeto	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<b>AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO</b> Garrafrones de Agua purificada - Presentación de garrafón de policarbonato con capacidad de 20 litros. (Incluye comodato de estantes porta garrafrones con capacidad de almacenaje para 60 garrafrones y 4 dispensadores de agua fría y caliente).	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b>	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b>

b. En términos de lo descrito en el ANEXO TÉCNICO de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo posible proveedor
No Aplica	No Aplica	Aplica

c. Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

d. Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales; Normas de Referencia o Especificaciones.

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-requisitos para toda organización en la cadena alimentaria	Única



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

ISO 22000:2018	Sistemas de Gestión de seguridad alimentaria	Única
----------------	--	-------

e. Tipo de Contrato.

La adjudicación, en su caso, objeto de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

<b>Cantidades Determinadas</b>	<b>Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)</b>
Aplica	No Aplica

f. Modalidad de Contratación.

<b>Precio Fijo</b>	<b>Precio Sujeto a Ajustes</b>	<b>Arrendamientos con opción a compra</b>
Aplica	No Aplica	No Aplica

g. Forma de Adjudicación

Se indica a los POSIBLES PROVEEDORES que "LOS BIENES" materia de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN serán objeto del contrato que se adjudique a un solo posible proveedor por:

Modalidad de Contratación		
<b>Partida</b>	<b>Todas las partidas a un solo posible proveedor</b>	<b>Abastecimiento Simultáneo</b>
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
<b>No. Fuente</b>	<b>Porcentajes asignados a cada una de ellas</b>	<b>Porcentaje diferencial en precio</b>
1.	No Aplica	No Aplica

III. Forma y términos de los diversos actos del procedimiento

a. Plazo del Procedimiento.

El plazo para la presentación y apertura de cotizaciones de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, a partir de la publicación será de 3 (tres) días hábiles.



b. Calendario de Eventos

Se hace de conocimiento de los POSIBLES PROVEEDORES que los actos de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN se llevarán a cabo por medio de la Plataforma Integral CompraNet, conforme al siguiente calendario:

Table with 3 columns: Acto, Fecha, Hora. Rows include: Publicación en La Plataforma Integral CompraNet (16 de febrero de 2024), Junta de Aclaraciones (No Aplica), Presentación y Apertura de Cotizaciones (21 de febrero de 2024, 13:00 horas), Dictamen (22 de febrero de 2024, 13:00 horas).

Handwritten signature in blue ink.

Table titled 'Visita Instalaciones' with 3 columns: De la Convocante, De los POSIBLES PROVEEDORES, Forma o Términos. All cells contain 'No Aplica'.

Table titled 'Firma del Contrato' with 2 columns: Fecha, Forma. The Fecha cell contains text about formalization within 15 days. The Forma cell contains text about formalization through the legal module.

En términos del artículo 37 Bis de la LEY, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

c. Cotizaciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de cotizaciones a través de servicio postal o mensajería.

d. Vigencia de las cotizaciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las cotizaciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo 56, penúltimo párrafo de la LEY, la CONVOCANTE conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del

Handwritten signature in blue ink.







Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las cotizaciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **POSIBLES PROVEEDORES** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer la respectiva adjudicación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las cotizaciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e. Propositiones conjuntas.**

**NO** habrá recepción de proposiciones conjuntas.

**f. Cotización única.**

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **POSIBLES PROVEEDORES** sólo podrán presentar **una COTIZACIÓN** (todas las partidas) en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de cotizaciones, las cotizaciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **POSIBLES PROVEEDORES**.

**g. Documentación distinta a la COTIZACIÓN.**

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **COTIZACIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

**h. Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de cotizaciones.**

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominada Plataforma Integral CompraNet y sin la presencia de los **POSIBLES PROVEEDORES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.



i. Acreditación de Personalidad.

Los POSIBLES PROVEEDORES en el acto de presentación y apertura de cotizaciones deberán acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el Formato 1.

j. Rúbrica de las Cotizaciones.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las cotizaciones que se reciban.

k. Acto de adjudicación y firma del contrato.

1. Adjudicación

En términos de lo previsto en los artículos 35, fracción III; 37 de la LEY; 39, fracción III, inciso k), y 48, último párrafo del REGLAMENTO; la adjudicación se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

2. Contrato.

La firma del CONTRATO que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 37, fracción V, 45, 46, de la LEY; 35 y 48, fracción VI, 82 y 84 del REGLAMENTO.

El contrato deberá formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	El 20 de diciembre de 2024

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	El 20 de diciembre de 2024





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación el(los) POSIBLE PROVEEDOR(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

Persona moral

Table with 5 columns: No., Documento, Original para Cotejo, Original para Expediente, Copia para Expediente. It lists 8 required documents for a legal entity, such as constitutive act, tax records, and fiscal compliance opinions.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.			
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .		X	



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

*[Handwritten signature]*

**Persona física**

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO		X	

*[Handwritten signature]*





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.			
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad			

Handwritten signature in blue ink on the right side of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SM/P-web/loginPage.isf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SM/P-web/loginPage.isf</a>.</p>			
13.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b>, fracción <b>IX</b>, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		X	

3. Domicilio para la entrega de "LOS BIENES".

La entrega de "LOS BIENES" se realizará en la siguiente dirección:

Unidad Administrativa	DIRECCIÓN
Gerencia del Centro Alterno	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197.

4. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

En contratos con los siguientes montos corresponderá el tipo de Documento de Garantía siguiente:





Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Tipo de documento de garantía
Rango		
De 300	A 2,357.00	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja
De 2,357.01	A 5,000.00	Cheque de Caja o Fianza
De 5,000.01	En adelante	Fianza

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del **CONTRATO** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de **"LOS BIENES"** para las cantidades adicionales.

5. Otras Garantías:

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> queda obligado ante <b>"EL CENACE"</b> responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y suministro de <b>"LOS BIENES"</b>, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en <b>"EL CONTRATO"</b> y en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b>, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo <b>53</b> párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	No Aplica
<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional para <b>"EL CENACE"</b>, <b>"EL PROVEEDOR"</b> se obliga a entregar documento bajo protesta de decir verdad, a favor del Centro Nacional de Control de Energía en el cual especifique que se compromete a responder de la garantía por 18 meses equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado la cual deberá entregara partir del día natural siguiente a la recepción de <b>"LOS BIENES"</b> por parte del <b>"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</b>.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR"</b> queda obligado ante <b>"EL CENACE"</b> a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de <b>"LOS BIENES"</b>, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el</p>	<p>Para garantizar a <b>"EL CENACE"</b>, <b>"EL PROVEEDOR"</b>, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al <b>5%</b> (cinco por ciento) del monto total del <b>CONTRATO</b>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los <b>10</b> (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del <b>CONTRATO</b>.</p>





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
<p><b>"CONTRATO"</b> y en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b>, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El documento será exigible dentro de su vigencia salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o de aquellas en que <b>"EL CENACE"</b> hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que sólo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de <b>"EL CENACE"</b>.</p>	

6. Forma y lugar de pago.

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre **"LOS BIENES"** entregados de manera **"MENSUAL"**, en moneda nacional, previa aceptación de **"LOS BIENES"** (formato de "Constancia de aceptación de bienes") por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**; 89 y 90 del **"RLAASSP"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos, así como de la documentación soporte completa (Anexo 6 de LAS POBALINES "Documentos que debe contener el expediente para trámite de pago") y cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes. El pago, se efectuará preferentemente mediante transferencia electrónica o en su caso mediante cheque bancario, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **"LAASSP"**.



En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de "LOS BIENES" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno el importe de éstas.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo artículo 95 del "RLAASSP".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede se deberá observar lo establecido en el capítulo quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010.

En el caso de que el proveedor determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Datos de Facturación

Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con el CFDI correspondiente, será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno, los días lunes y martes en horario de 09:00 a 13:00 horas, en la dirección: Calle Violetas No. 7, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72197, la factura original en formato .pdf, acompañada con el archivo con extensión (.xml) correspondiente, podrán ser enviados a los correos electrónicos: abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx, roberto.martinez03@cenace.gob.mx, lourdes.gonzalez04@cenace.gob.mx y miriam.ortiz@cenace.gob.mx.	





<b>Datos de Facturación</b>	
<b>Documentación presentar:</b>	<p><b>a</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CFDI en su representación impresa (original y copia).</li> <li>➤ CFDI archivo digital (Archivos .pdf y .xml).</li> <li>➤ Documento en que conste la entrega de <b>"LOS BIENES"</b> (Constancia de Aceptación de bienes).</li> <li>➤ Cálculo y firma de autorización de deductivas y/o penalizaciones, (en caso de que aplique), así como su nota de crédito o débito correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ul>

**7. Penas Convencionales**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS BIENES"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95 y 96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

**8. Deducciones: No Aplica**

El **"CENACE"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS BIENES"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **"CONTRATO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el **Departamento de Finanzas**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.







Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

La suma de dichas deductivas no excederá del 10 % del valor del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebese este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

IV. Requisitos que los POSIBLES PROVEEDORES deben cumplir

Se hace de conocimiento de los POSIBLES PROVEEDORES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su COTIZACIÓN y motivaría su desechamiento.

Table with 3 columns: Requisitos que debe cumplir, Causa expresa de desechamiento, Consideraciones para no desechar la cotización. It lists requirements like electronic signature, protest statements, and presentation of acceptance, along with consequences for non-compliance.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
<p>cotización debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.</b></p> <p>Deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la cotización.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia cotización o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la cotización.</p>
<p>Es indispensable que los <b>POSIBLES PROVEEDORES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> conforme al numeral <b>VI.</b></p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral <b>VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la cotización del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en numeral <b>VI.</b></p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en numeral <b>VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que la <b>propuesta técnica</b> presentada por el <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN.</b></p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>propuesta técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna cotización podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> acepta las correcciones a que haya lugar.</p>



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las cotizaciones.

Criterio		
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario
No Aplica	No Aplica	Aplica

VI. Documentos y datos que deben presentar los POSIBLES PROVEEDORES.

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Copia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que firmará el contrato	Que el documento contenga: 1. Nombre, fotografía y firma del Posible proveedor o Representante Legal de la persona física o moral Posible proveedor. 2. Anverso y reverso. 3. Este vigente.	Sin número	Optativo	No
2.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Que el documento contenga: 1. Del Posible proveedor: a) Registro Federal de Contribuyentes. b) Nombre. c) Domicilio. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las	Formato 1	Obligatorio	Si





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p>reformas, en caso de haberlas.</p> <p>g) Nombre de los socios.</p> <p>2. Del representante legal del posible proveedor:</p> <p>a) Nombre.</p> <p>b) Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>c) Domicilio.</p> <p>d) Datos de la escritura pública con la que se en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
3.	Manifiesto de nacionalidad	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Nombre Completo del Representante legal.</p> <p>4. Nombre completo del Posible proveedor.</p> <p>5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>6. Número de Escritura Pública.</p> <p>7. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de</p>	Formato 2	Obligatorio	Si



No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		la persona física o moral en la última hoja.			
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>	<b>Formato 3</b>	Obligatorio	Si
5.	Declaración de integridad	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del</li> </ol>	<b>Formato 4</b>	Obligatorio	Si



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p><b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las COTIZACIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSIBLES PROVEEDORES.</p> <p>6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
6.	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de procedimiento.</li> <li>2. Número de procedimiento.</li> <li>3. Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>4. Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>5. Registro Federal de Contribuyentes del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>6. Tope máximo.</li> <li>7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median).</li> </ol>	<p><b>Formato 5</b></p>	<p>Obligatorio para las MIPYMES que participen con ese carácter.</p>	<p>No</p>





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

Handwritten signature in blue ink

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p> <p>Del documento emitido por la Secretaría de Economía.</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</p>			
7.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Nombre Completo del Representante legal.</p> <p>4. Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</p> <p>5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral que, el <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se</p>	Formato 6	Obligatorio	Si

Handwritten signature in blue ink



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p>actualiza un conflicto de interés.</p> <p>6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
8.	<p>Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf</a>.</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Formalidades contenidas en el acuse emitido por medio del sitio de la Secretaría de la Función Pública.</p>	<b>Formato 7</b>	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre del POSIBLE PROVEEDOR.</li> <li>R.F.C.</li> <li>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>"Anexo Técnico"</b> de esta <b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</li> <li>Que exista congruencia con la propuesta económica, el <b>"Anexo Técnico"</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</li> </ol>	<b>Formato 8</b>	Obligatorio	Si

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		7. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.			
10.	Propuesta Económica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>R.F.C.</li> <li>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>"Anexo Técnico" de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</li> <li>Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el <b>"Anexo Técnico"</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</li> <li>Señale de manera clara y precisa el <b>precio unitario</b> de <b>"LOS BIENES"</b>.</li> <li>Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del</li> </ol>	<b>Formato 9</b>	Obligatorio	Si





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica.			
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b>.</li> <li>La palabra <b>acepto</b>.</li> <li>La manifestación señalada.</li> <li>La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de cotizaciones.</li> <li>De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las cotizaciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>POSIBLE PROVEEDOR</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>	<b>Formato 10</b>	Obligatorio	<p><b>SI</b></p> <p>La afectación de la solvencia- versa en la definición de no poderse recibir o abrir sus cotizaciones electrónicamente.</p>
12.	Declaración de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Fiscales.		<b>Formato 11</b>	Obligatorio para Posible proveedor Adjudicado	No

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024**

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
13.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento		<b>Formato 12</b>	Obligatorio para el Posible proveedor Adjudicado	No
14.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario		<b>Formato 13</b>	Obligatorio para el Posible proveedor Adjudicado	No
15.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.		<b>Formato 14</b>	Optativo	No
16.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.		<b>Formato 15</b>	Optativo	No
17.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de procedimiento.</li> <li>2. Número de procedimiento.</li> <li>3. Objeto del procedimiento de contratación.</li> <li>4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR.</li> <li>5. Manifestación por parte del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "LOS BIENES" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con</li> </ol>	<b>Formato 16</b>	Obligatorio	Si

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



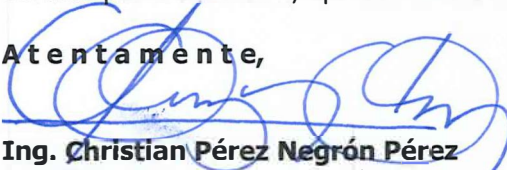
**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/072/2024**

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p>"LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación.</p> <p>6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			

Se emite el presente con fundamento en las facultades previstas en el artículo 15, fracciones I, III, V, VIII, XIV, XV, XVII y XX; 20 párrafos primero, tercero y sexto y 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo establecido en el Oficio No. CENACE/DG/047/2023 emitido por la Dirección General de este Organismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ing. Christian Pérez Negrón Pérez**  
 Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y  
 Encargado del Despacho de la Gerencia  
 del Centro Alterno, de conformidad con  
 el oficio CENACE/DG/047/2023.

*Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.*

C. c. p. **Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez.** – Sugerencia de Administración. –Presente  
**Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes.** – Supervisora Administrativa del Departamento de Abastecimientos. – Presente.  
**Expediente.**

